

ACCIÓN URGENTE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CACHEMIR, DETENIDO ARBITRARIAMENTE
Khurram Parvez, destacado defensor de los derechos humanos, ha sido puesto en régimen de detención administrativa al día siguiente de que un tribunal ordenara su puesta en libertad el 20 de septiembre. Anteriormente se le había impedido que viajara a Ginebra para asistir al periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sin explicación oficial alguna, y había sido detenido el 16 de septiembre.

Khurram Parvez fue arrestado el 16 de septiembre y puesto en régimen de detención administrativa en Kupwara, a más de 100 kilómetros de su domicilio en Srinagar, por constituir presuntamente una amenaza inminente de "alteración del orden". La orden de detención se basó en un informe de la policía en el que se afirmaba que unos agentes habían visto a Khurram Parvez el 15 de septiembre delante de una mezquita incitando a la gente a gritar consignas y marchar hacia un edificio oficial. Su esposa lo ha negado, y ha dicho que en aquel momento el matrimonio estaba en la casa de sus padres en otra zona de la ciudad.

El 20 de septiembre, un tribunal de Srinagar ordenó que Khurram Parvez fuera puesto en libertad tras determinar que el agente que había ordenado su detención no había seguido el procedimiento necesario y, entre otras cosas, no había explicado adecuadamente los motivos de la detención. En cuanto Khurram Parvez quedó en libertad, volvió a ser detenido y trasladado a una comisaría de Srinagar. Según sus abogados, la policía lo mantiene en detención administrativa en aplicación de la Ley de Seguridad Pública de Jammu y Cachemira, pero no ha indicado los motivos de la detención. Parvez está en la prisión de Kot Bhalwal de Jammu, situada a unos 300 kilómetros de Srinagar, su lugar de residencia.

El 14 de septiembre, Khurram Parvez fue interceptado en el Aeropuerto Internacional de Delhi y le impidieron viajar a Ginebra para asistir al periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El agente de inmigración no le dio explicación oficial alguna, sólo le dijo que necesitaba una autorización de la Oficina de Información (el servicio de inteligencia) para viajar

Khurram Parvez usa una pierna ortopédica. Perdió la pierna izquierda a consecuencia de la explosión de una mina terrestre en 2004.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades de Jammu y Cachemira que:

- pongan a Khurram en libertad incondicional de inmediato;
- se aseguren de que, mientras está detenido, no es sometido a tortura ni a ningún otro tipo de malos tratos y que tiene acceso regular y sin restricciones a sus abogados y recibe la atención médica adecuada;
- retiren cualquier prohibición de viaje que se le haya impuesto.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 A:

Ministra principal de Jammu y Cachemira

Chief Minister of Jammu and Kashmir
 Mehbooba Mufti Sayeed
 Chief Minister's Secretariat,
 Srinagar: 190009,
 Jammu and Kashmir, India
 Teléfono: +91 194-2506100 (Srinagar)
 (sólo en inglés o en hindi)
 Fax: +91 194-2506200 (Srinagar)
 Twitter: @MehboobaMufti
Tratamiento: Señora / Dear Madam

Superintendente de la Prisión Central de Kot Bhalwal

Kot Bhalwal Central Jail Superintendent
 Mr Dinesh Sharma
 Kot Bhalwal Central Jail, Jammu: 181123,
 Jammu and Kashmir, India
 Teléfono: +911912623975
 Fax: +911912623975
Tratamiento: Señor / Dear Sir

Director General de Prisiones de Jammu y Cachemira

Director General of Prisons, Jammu and Kashmir
 SK Mishra, IPS
 Old Secretariat, Srinagar: 19001
 Jammu and Kashmir, India
 Teléfono: +91 1942457969 (sólo en inglés o en hindi)
 Fax: +91 1942457811
 Tratamiento: Señor / Dear Sir

Envíen también copia a la representación diplomática de India acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CACHEMIR, DETENIDO ARBITRARIAMENTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Khurram Parvez es Coordinador de Programas de la Coalición de la Sociedad Civil de Jammu y Cachemira, y también Presidente de la Federación Asiática contra las Desapariciones Involuntarias, colectivo de 13 organizaciones no gubernamentales de diez países asiáticos. La Coalición de la Sociedad Civil de Jammu y Cachemira ha documentado y litigado ampliamente sobre violaciones de derechos humanos en Jammu y Cachemira.

El 13 de septiembre, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos reiteró la petición de acceso a todas las zonas de Cachemira —que ya había cursado en julio a las autoridades de India y Pakistán— para examinar las denuncias de violaciones de derechos humanos. La ministra de Asuntos Exteriores de India ha denegado dicha petición.

En los últimos meses, más de 80 personas han muerto y miles han resultado heridas en Jammu y Cachemira tras las protestas y enfrentamientos violentos que siguieron al homicidio en julio de un dirigente del grupo armado Hizbul Muyahidín. Las fuerzas de seguridad han hecho un uso arbitrario y excesivo de la fuerza en respuesta a las protestas, y cientos de personas han quedado ciegas o han sufrido otras lesiones a causa de los disparos con escopetas de perdigones.

Detención administrativa

Las leyes de detención administrativa permiten la detención sin cargos ni juicio. Según el derecho internacional, sólo está permitido recurrir a la detención administrativa en circunstancias excepcionales y aplicando rigurosas salvaguardias. En India, estas leyes se han utilizado a menudo para detener por motivos imprecisos, pasando por alto las salvaguardias ordinarias de la justicia penal. El Tribunal Supremo de India ha descrito las leyes de detención administrativa como “leyes sin ley”. Amnistía Internacional se opone a todos los sistemas de detención administrativa.

El derecho a la libertad de circulación

Los Tribunales indios han fallado que el derecho a viajar al extranjero deriva del derecho a la vida y a la libertad de la persona, garantizados en virtud del artículo 21 de la Constitución de la India. En marzo de 2015, el Tribunal Superior de Delhi declaró ilegal la prohibición de viajar dictada contra un activista de Greenpeace, y señaló: “El que el Estado no acepte los puntos de vista de los activistas de derechos civiles no es en sí mismo razón suficiente para acabar con la disidencia”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que India es Estado Parte dispone: “Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio”. Las restricciones a este derecho deben estar previstas en la ley y ser necesarias y proporcionales para el logro de objetivos concretos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, que supervisa la aplicación del Pacto, ha señalado que restringir la circulación de periodistas y otras personas que tratan de viajar al extranjero, por ejemplo para asistir a reuniones relacionadas con asuntos de derechos humanos, viola su libertad de expresión.

Nombre: Khurram Parvez

Sexo: Hombre

AU 215/16 Índice: ASA 20/4861/2016 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2016

